

Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2023, se acordó, entre otros asuntos, APROBAR el Proyecto de Actuación nº 05/20, promovido por la mercantil Ingeniería y Lógica SL (con CIF nº B-91XXXXXX) para implantación de Glamping Ecológico Sostenible y Centro de Investigación y Conservación de Artes Decorativas (con las siguientes actividades principales e instalaciones: glamping ecológico y sostenible 5*, infraestructura de producción de energía eléctrica por medio de energías renovables, centro de investigación y conservación de artes decorativas, centro educativo de enseñanza de formación profesional y restaurante ecológico), en Finca “Los Moratos” del Diseminado Patría, del Término Municipal de Vejer de la Frontera, con Referencia Catastral nº 11039A055000160000RR (polígono 55, parcela 16), Finca Registral 4.804 de las de Vejer inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate.

Contra el referido acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:

1.- REPOSICION: Con carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Quedará en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

Si se interpone el recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: En el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del recurso de reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Veintinueve de marzo de dos mil veintitrés. LA SECRETARIA GENERAL. Carlota Polo Sánchez. Firmado. Uno de abril de dos mil veintitrés. EL ALCALDE (P.D. de fecha 26/05/2021) EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE José Ortiz Galván. Firmado.

Nº 45.747

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
EDICTO

De acuerdo con lo establecido en al Art. 3 del R.D. 243/95, de 17 de febrero, se pone a disposición del público, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2023, (cuota Municipal y Nacional) remitida por la Administración Tributaria del Estado, la cual podrá ser examinada durante QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.P., en la Unidad de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, sita en C/ Banda Playa 45.

Contra los actos de inclusión de un sujeto pasivo, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del Art. 2 del citado Real Decreto, cabe interponer Recurso de Reposición potestativo ante la Agencia Estatal Tributaria o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal correspondiente, ambos en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula.

La interposición del Recurso de Reposición o reclamación Económico-Administrativa contra los citados actos, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerden expresamente los órganos resolutorios competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Dieciocho de mayo de dos mil veintitrés. EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.: David Salazar González

Nº 69.978

AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1996, se procede a la publicación de las modificaciones en la Relación de Puestos del ejercicio 2013, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día ocho de mayo del corriente, al punto seis, quedando la modificación RPT del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, tal y como figura:

Creación de un puesto de trabajo reservado a funcionario/as con habilitación de carácter nacional con las siguientes características:
Denominación: Viceinterventor/a.
Clasificación: Primera Clase.
Subescala/categoría: Intervención Tesorería / superior.
Régimen de provisión: Concurso.
Niveles retributivos: NCD 30; CE (mensual) 2.823,75 €.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a 26/5/23. EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL. Firmado.

Nº 73.922

AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2023, al punto 6º, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal en los siguientes términos:

- La creación de una plaza de Viceinterventor/a (A1) reservada a funcionario/as con habilitación de carácter nacional, primeras Clase, Subescala/categoría: Intervención Tesorería / superior.
- La amortización de una plaza de Policía Local identificada con el Cód. 0520000096.

Se somete a información pública para presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, y que en el caso de no presentar reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El expediente se encuentra expuesto al público en el Área de Personal de este Ayuntamiento.

Cádiz, a 26/5/23. EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL. Firmado.

Nº 73.932

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2.023 fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle del Área de Ordenación AO-4 “Cristóbal Colon” del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.4.C del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía se le notifica a: Francisca Sánchez Domínguez, Sofia Martin Vázquez Prats, Herederos de Francisco Perdigones Ortega, Herederos de Manuela Josefa López Bellido, Geuser, S.A., María Carmen Téllez Sánchez, Juan Antonio Ortega Quiñones y María de las Nieves Cabrera Soto en calidad de propietarios de terrenos dentro del ámbito de actuación del referido Estudio de Detalle, al objeto de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de esta publicación, pudiéndose examinar el expediente en los Servicios Técnicos Municipales (Avda. Narciso Monturiol, 41 Edf. Arcis) en horas de oficina y pagina Web del Ayuntamiento.

Arcos de la Frontera. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, JUAN RAMÓN BARROSO MORALES. Firmado.

Nº 74.187

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria-urgente de fecha 24/05/2023 la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Alquiler de Bicicletas Eléctricas (Expte. 13859/2022), se abre un plazo de información pública de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este Boletín para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

A falta de reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.
Conil de la Frontera, a 25 de mayo de 2023. EL ALCALDE, Fdo.: Juan Manuel Bermúdez Escámez.

Nº 74.576

AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS
ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 0877, de fecha 24/05/2023, del Ayuntamiento de BENALUP-CASAS VIEJAS por la que, concluido el procedimiento selectivo para cubrir en propiedad varias plazas, por promoción interna, en el Ayuntamiento de BENALUP-CASAS VIEJAS.

Por Resolución de Alcaldía n.º 0877 de fecha 24/05/2023, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento, como funcionario de carrera:

Identidad del Aspirante	PLAZA
FRANCISCA PEREZ ZUMAQUERO	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
ALEJANDRO PEREZ GUILLEN	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
CONCEPCIÓN PINTO CASTRO	ADMINISTRATIVO ESPECIAL RESPONSABILIDAD DEPARTAMENTO DE TESORERÍA